INFORME AVANCE DE GESTION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI- 1161-2025 MÉDICO EN TU TERRITORIO

SEPTIMO INFORME

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE

INFORME AVANCE DE GESTION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI- 1161-2025 MÉDICO EN TU TERRITORIO

NOMBRE DE LA ESE: E.S.E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO.

ALCANCE: La Empresa Social del Estado CENTRO DE SALUD DE RICAURTE, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en modalidad Jornadas y/o en la modalidad que en la ESE CENTRO DE SALUD DE RICAURTE definan de conformidad con las condiciones técnicas exigidas y el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de prestación de servicios vigente.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($28.048.284) M/CTE

Fecha acta de inicio: 09 de enero de 2026

PLAZO INICIAL: SEIS (6) MESES

FECHA DE TERMINACION INICIAL: 08 DE JULIO DEL 2026

ADICIÓN N°1 PRORROGA N°1 Y MODIFICATORIO N°1: CATORCE MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($14.024.142) M/CTE

PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION: Tres (03) meses comprendidos del 9 de Julio de 2026 hasta el 08 de octubre del 2026.

FECHA DE TERMINACION: 08 de octubre 2026

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($42.072.426).

Período de Informe: 01 al 30 de Agosto del 2026

1. **Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.**

   Respuesta: Se suscribió acta de inicio el día 09 de enero del 2026 y Prórroga N°1, Adición N°1, y Modificatorio N°1 el 09 de julio del 2026.

2. **Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.**

   Respuesta: se anexa certificación bancaria con fecha del 31 de agosto de 2026.

3. **Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.**

   Respuesta: Se anexan los Certificados de Cumplimiento de Obligaciones por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, junto con los respectivos soportes del profesional de contaduría pública de la entidad (copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores), así:

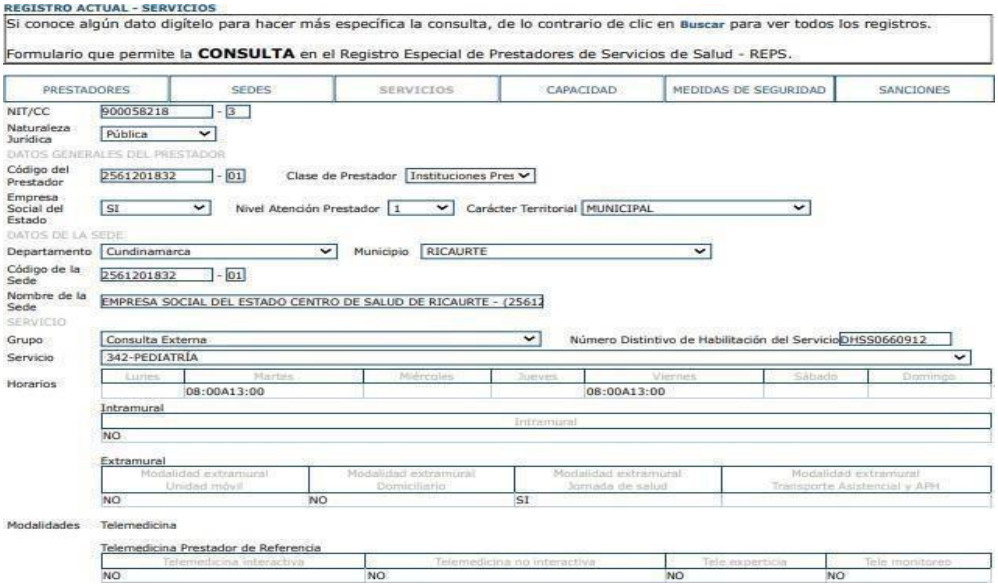
   - **Certificado de fecha 31 de agosto de 2026**, correspondiente a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones del **mes de agosto de 2026**.

   La documentación anexa se aporta como soporte del cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y contribuciones parafiscales, conforme a la normatividad vigente.

4. **Aportar constancia de habilitación que soporte los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios.**

   Respuesta: Se anexa soporte de habilitación de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia.

PEDRIATRIA



REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC 900058218 - 3

Naturaleza Jurídica: Pública

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador: 2561201832 - 01 | Clase de Prestador: Instituciones Pres | Empresa Social del Estado: SI | Nivel Atención Prestador: 1 | Carácter Territorial: MUNICIPAL

DATOS DE LA SEDE

Departamento: Cundinamarca | Municipio: RICAURTE | Código de la Sede: 2561201832 - 01 | Nombre de la Sede: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE - (2561

SERVICIO

Grupo: Consulta Externa | Número Distintivo de Habilitación del Servicio: DHSS0660912 | Servicio: 342-PEDIATRÍA

Horarios

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	08:00A13:00			08:00A13:00		

Intramural

Intramural
NO

Extramural

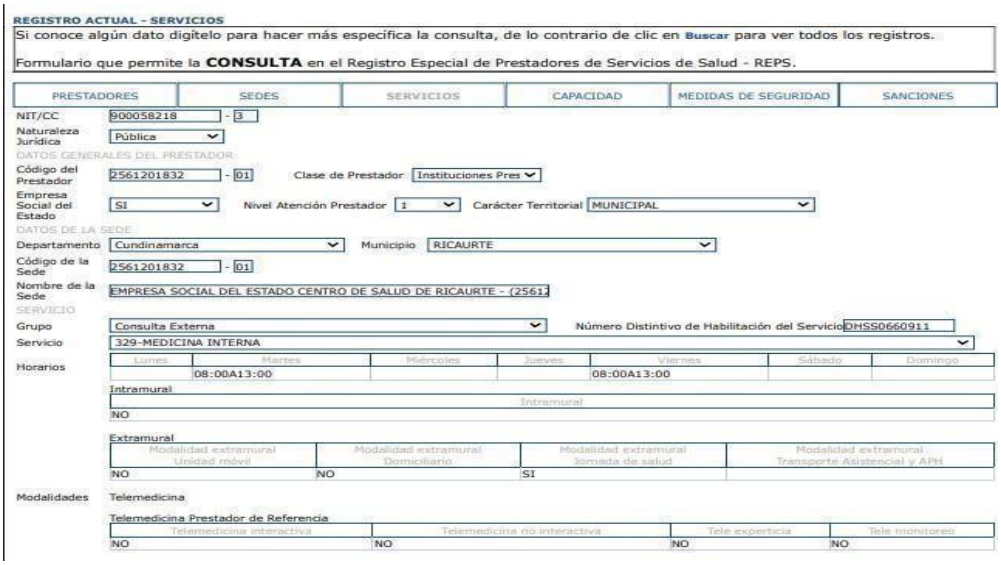
Modalidad extramural Unidad móvil	Modalidad extramural Domiciliario	Modalidad extramural Jornada de salud	Modalidad extramural Transporte Asistencial y APH
NO	NO	SI	

Modalidades: Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia

Telemedicina interactiva	Telemedicina no interactiva	Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO	NO	NO

MEDICINA INTERNA



REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC 900058218 - 3

Naturaleza Jurídica: Pública

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador: 2561201832 - 01 | Clase de Prestador: Instituciones Pres | Empresa Social del Estado: SI | Nivel Atención Prestador: 1 | Carácter Territorial: MUNICIPAL

DATOS DE LA SEDE

Departamento: Cundinamarca | Municipio: RICAURTE | Código de la Sede: 2561201832 - 01 | Nombre de la Sede: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE - (2561

SERVICIO

Grupo: Consulta Externa | Número Distintivo de Habilitación del Servicio: DHSS0660911 | Servicio: 329-MEDICINA INTERNA

Horarios

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	08:00A13:00			08:00A13:00		

Intramural

Intramural
NO

Extramural

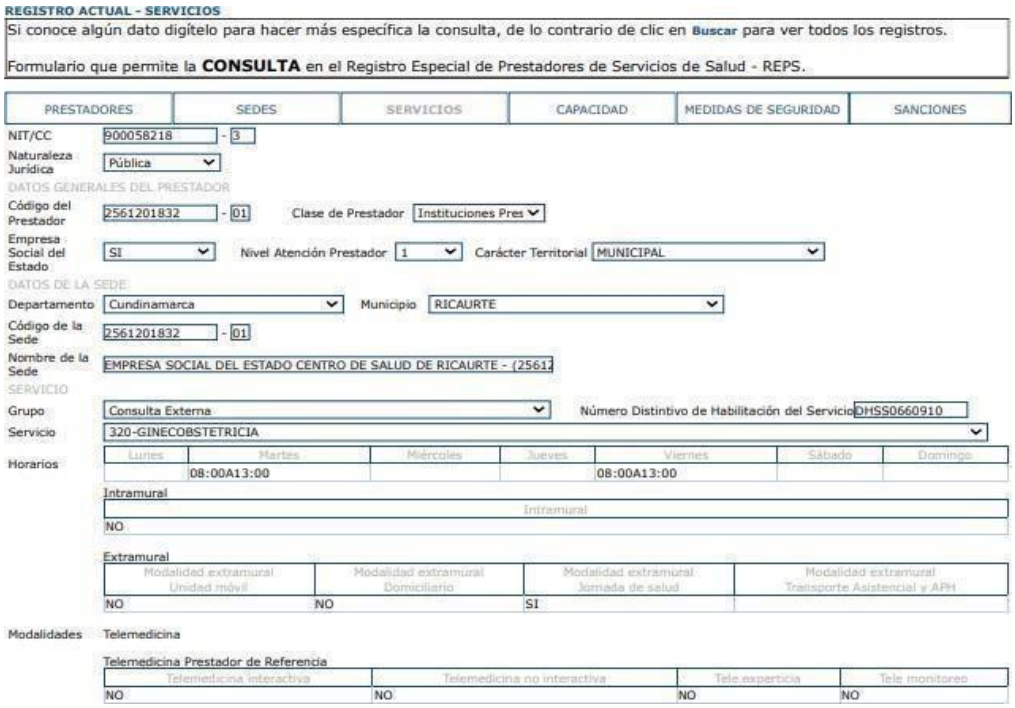
Modalidad extramural Unidad móvil	Modalidad extramural Domiciliario	Modalidad extramural Jornada de salud	Modalidad extramural Transporte Asistencial y APH
NO	NO	SI	

Modalidades: Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia

Telemedicina interactiva	Telemedicina no interactiva	Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO	NO	NO

GINECOBSTETRICIA



REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC: 900058218 - 3

Naturaleza Jurídica: Pública

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador: 2561201832 - 01 Clase de Prestador: Instituciones Pres

Empresa Social del Estado: SI Nivel Atención Prestador: 1 Carácter Territorial: MUNICIPAL

DATOS DE LA SEDE

Departamento: Cundinamarca Municipio: RICAURTE

Código de la Sede: 2561201832 - 01

Nombre de la Sede: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE - (2561

SERVICIO

Grupo: Consulta Externa Número Distintivo de Habilitación del Servicio: DHSS0660910

Servicio: 320-GINECOBSTETRICIA

Horarios

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	08:00A13:00			08:00A13:00		

Intramural

Intramural
NO

Extramural

Modalidad extramural Unidad móvil	Modalidad extramural Domiciliario	Modalidad extramural Jornada de salud	Modalidad extramural Transporte Asistencial y APH
NO	NO	SI	

Modalidades: Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia

Telemedicina interactiva	Telemedicina no interactiva	Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO	NO	NO

5. **Realizar e Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de salud.**

Respuesta: En cumplimiento de esta obligación, se efectuó la identificación y definición del talento humano requerido para el desarrollo de las jornadas de salud en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia, teniendo en cuenta los perfiles profesionales, la disponibilidad del recurso humano y las condiciones técnicas y operativas necesarias para garantizar una prestación de servicios oportuna, integral, continua y con criterios de calidad**.**

De manera complementaria, se adelantó el proceso de revisión y selección del personal que dará continuidad a la estrategia *Médico en tu Territorio*, con el propósito de asegurar la permanencia de la atención especializada, fortalecer la capacidad resolutiva de los servicios y dar cumplimiento a las jornadas de salud programadas en el territorio.

Así mismo, se consolidó y remitió al supervisor del convenio la información relacionada con el talento humano identificado y seleccionado, para efectos de su conocimiento, seguimiento, validación y articulación de las acciones correspondientes. Esta gestión permitió fortalecer la planeación y organización del recurso humano, facilitando la programación y ejecución de las jornadas de atención especializada, en concordancia con las obligaciones contractuales, los objetivos del convenio y las metas institucionales orientadas al fortalecimiento de la prestación de servicios de salud a la población del territorio.

6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados

Repuesta: En cumplimiento de la obligación contractual, la E.S.E. Centro de Salud de Ricaurte adelantó las actuaciones administrativas, precontractuales y contractuales necesarias para garantizar la disponibilidad del talento humano requerido para la ejecución del Convenio Médico en tu Territorio, de acuerdo con las necesidades institucionales y la programación establecida para la prestación de servicios especializados mediante jornadas de salud.

Durante el periodo objeto de seguimiento, se verificó y gestionó la contratación de los perfiles profesionales correspondientes a las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia, requeridos para el desarrollo de las jornadas programadas. Para tal efecto, se realizaron las actividades relacionadas con la identificación de necesidades, revisión de perfiles, recopilación y validación de los documentos requeridos, así como las actuaciones administrativas necesarias para la formalización de los respectivos vínculos contractuales.

Así mismo, se efectuó seguimiento a las obligaciones derivadas de los contratos suscritos, verificando que el talento humano contratado contara con las condiciones y requisitos necesarios para desarrollar las actividades asistenciales previstas dentro de la estrategia, contribuyendo al cumplimiento de las metas y compromisos establecidos en el convenio.

Es importante destacar que, para el periodo reportado, la E.S.E. contó con el talento humano especializado requerido para la ejecución del Convenio Médico en tu Territorio, permitiendo mantener la capacidad operativa necesaria para el desarrollo de las jornadas de atención en las especialidades definidas.

En consecuencia, las gestiones adelantadas permitieron garantizar la continuidad de las actividades asistenciales programadas, fortalecer la prestación de servicios especializados y prevenir interrupciones en la atención a la población beneficiaria, dando cumplimiento a las obligaciones institucionales y contractuales relacionadas con la ejecución del convenio y con la adecuada administración del recurso humano vinculado.

7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas y la habilitación de los servicios de especialidades de medicina interna, pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud.

Respuesta: Se anexa certificación de capacidad técnica administrativa.

8. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.

Respuesta: En desarrollo de la obligación contractual, la E.S.E. Centro de Salud de Ricaurte realizó la planeación, coordinación y seguimiento de las jornadas de salud correspondientes a las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia, efectuando la estructuración y consolidación de las agendas de atención de acuerdo con la programación definida y las necesidades de la población objeto del convenio.

Durante el mes de agosto de 2026, se llevaron a cabo tres (3) jornadas de salud, en las cuales se garantizó la prestación de servicios de atención especializada en diferentes sectores del territorio. Como resultado de estas jornadas, se registró la atención de ciento un (101) usuarios, distribuidos de la siguiente manera: 25 consultas de Pediatría, 42 consultas de Medicina Interna y 34 consultas de Ginecoobstetricia.

Las actividades asistenciales fueron desarrolladas en los sectores de Isla del Sol, vereda Limoncitos, La Carrera, Manuel Norte, Casa Blanca y El Portal, conforme a las agendas previamente organizadas y a la demanda identificada para cada una de las especialidades ofertadas.

De igual manera, se efectuó la recopilación, revisión y consolidación de la información relacionada con los usuarios atendidos y la producción asistencial generada, tomando como fuente los registros institucionales y los documentos que respaldan la prestación efectiva de los servicios. Esta información fue organizada para facilitar su correspondiente reporte, seguimiento y verificación por parte del supervisor del convenio.

Así mismo, se adelantó la organización de los soportes documentales y administrativos asociados a la ejecución de las jornadas y a los pagos efectuados, con el propósito de mantener la trazabilidad de las actividades desarrolladas y disponer de los documentos requeridos para los procesos de seguimiento, control y supervisión contractual.

En consecuencia, las acciones ejecutadas permitieron mantener actualizada la información correspondiente a la programación, atención de usuarios, producción de servicios y soportes de ejecución, contribuyendo al adecuado seguimiento del convenio y a la verificación del cumplimiento de las metas establecidas para la estrategia Médico en tu Territorio.

9. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

Respuesta: La E.S.E. Centro de Salud de Ricaurte realizó la administración y aplicación de los recursos asignados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca bajo criterios de responsabilidad, eficiencia, transparencia y racionalidad en el gasto, garantizando que su utilización estuviera directamente relacionada con las actividades, compromisos y metas contempladas en el objeto contractual.

En este sentido, la entidad efectuó el manejo de los recursos conforme a la destinación específica establecida en el convenio, procurando que cada erogación estuviera debidamente relacionada con la ejecución de las obligaciones contractuales y respaldada mediante los correspondientes soportes administrativos, financieros y contables.

Así mismo, se mantuvo el principio de destinación específica de los recursos, absteniéndose de disponer de estos para actividades, conceptos o finalidades ajenas al objeto contractual. Lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada trazabilidad en su ejecución y facilitar los procesos de seguimiento, control y supervisión por parte de las instancias competentes.

De esta manera, la E.S.E. fortaleció el adecuado manejo de los recursos públicos asignados, dando cumplimiento a las disposiciones contractuales y normativas aplicables y promoviendo una gestión orientada al uso eficiente, transparente y responsable de los recursos destinados al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco del convenio.

10. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

La E.S.E. Centro de Salud de Ricaurte realiza mensualmente un informe dirigido al supervisor del convenio, en el cual se detallan los avances en la ejecución de las actividades programadas. Dicho informe se presenta con los soportes correspondientes, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ACTIVIDADES 11 A LA 21 NO APLICAPARA LA ENTREGA EN ESTE PERIODO.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA SALAMANCA
GERENTE
E.S.E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE